



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: Nº 073

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 FEB 2018

VISTO: El Expte. N° 14.106-M17(I)-L-17, mediante el cual el Sr. Gerente de Administración y Finanzas de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago de la Factura B N° 0022-00018082 de fecha 31/10/17, emitida por el importe total de \$ 57.717,00 (pesos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete), en concepto de publicidad, por la contratación Yerba Buena Móvil Octubre 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/5 documentación referida a tal contratación, entre la que se encuentran la Factura respectiva (fs. 3) y sus correspondientes Ordenes de Publicidad (fs. 4/5);

Que a fs. 6 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto certifica que dicho servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 7 interviene la Dirección de Administración, sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 8 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el citado importe y para el pago de la referida factura;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado,

Que a fs. 11 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial. ";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0022-00018082 de fecha 31/10/17, por el importe total de \$ 57.717,00 (pesos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
PAC/KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

De Sec Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA